



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.74 de 2014

"Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2015"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico elaboró y presentó al Vicerrector Académico, la propuesta del calendario académico para el primer período de 2015;

Que el Vicerrector Académico avaló la propuesta presentada, y recomendó su aprobación;

Que el Consejo Académico, en sesión del 8 y 11 de septiembre de 2014, después de analizar la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar, para el período académico 01 de 2015, la siguiente oferta de programas académicos de pregrado:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS	JORNADA
MODALIDAD PRESENCIAL:		
Administración de Empresas	45	Plena
Economía	45	Plena
Contaduría Pública	50	Plena
Licenciatura en Matemáticas	45	Plena
Licenciatura en Física	45	Plena
Licenciatura en Lenguas Extranjeras	45	Plena
Biología	45	Plena
Derecho	45	Plena
Ingeniería Agrícola	45	Plena
Ingeniería Agroindustrial	45	Plena
Ingeniería Civil	45	Plena
Tecnología en Electrónica Industrial	45	Plena
Enfermería	40	Plena
Fonoaudiología	45	Plena
Zootecnia	45	Plena
MODALIDAD A DISTANCIA:		
Tecnología en Procesos Agroindustriales-CERES San Onofre	40	Plena
Tecnología en Gestión Empresarial-CERES Coveñas	40	Plena

ARTÍCULO 2o. Aprobar, para el período académico 01 de 2015, el siguiente calendario académico:

ESTUDIANTES NUEVOS:	
Adquisición del PIN e inscripción en línea:	Del 15 de septiembre hasta el 8 de noviembre de 2014.
Publicación de inscritos:	12 de noviembre de 2014.



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No.74 de 2014

"Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2015"

Publicación de admitidos:	20 de noviembre de 2014.
Solicitudes de descuentos por votación y hermanos:	Del 21 hasta el 24 de noviembre de 2014.
Entrega de liquidaciones:	Del 27 hasta el 28 de noviembre de 2014.

MATRÍCULA:	
Matrícula Financiera:	Del 1 hasta el 11 de diciembre de 2014.
Matrícula Académica:	Del 12 hasta el 18 de diciembre de 2014.
Administración de Empresas, Economía y Contaduría Pública:	12 de diciembre de 2014.
Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Lenguas Extranjeras y Licenciatura en Física:	15 de diciembre de 2014.
Biología, Derecho y Zootecnia:	16 de diciembre de 2014.
Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Civil:	17 de diciembre de 2014.
Enfermería, Fonoaudiología y Tecnología en Electrónica Industrial:	18 de diciembre de 2014.
Publicación del segundo llamado:	18 de diciembre de 2014.

PARÁGRAFO: Si no se matriculan todos los admitidos se completará el cupo llamando, en estricto orden, a los que siguen en la lista. Este llamado se hará a través de la página web www.unisucra.edu.co, y se establece como término para la legalización de la matrícula, tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación del llamado. Si vencido este término no se formaliza la matrícula, se llamará a quien sigue en la lista.

INDUCCIÓN:	Del 26 hasta el 31 de enero de 2015.
INICIACIÓN DE CLASES PARA TODOS LOS PROGRAMAS:	2 DE FEBRERO DE 2015.

ESTUDIANTES ANTIGUOS:	
Solicitud de traslado, transferencia, (condicionada a la disponibilidad de cupo) y reingreso:	Del 15 de septiembre hasta el 8 de noviembre de 2014.
Publicación de autorizados:	20 de noviembre de 2014.
Solicitudes de validación de asignaturas por suficiencia:	Del 10. hasta el 19 de diciembre de 2014.
MATRÍCULA FINANCIERA:	
Entrega de Resoluciones de incentivos y solicitudes de descuentos:	Hasta el 17 de octubre de 2014.
Consignación ordinaria:	Del 15 de diciembre de 2014 hasta el 16 de enero de 2015.
Consignación extraordinaria:	Del 19 hasta el 24 de enero de 2015.
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Entrega de horarios de asignaturas:	Hasta el 27 de octubre de 2014.
Entrega de homologaciones:	Hasta el 24 de noviembre de 2014.
Matrícula académica para todos los programas:	Del 18 de diciembre de 2014 hasta el 25 de enero de 2015.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.74 de 2014

"Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2015"

CURSOS VACACIONALES Y DE INGLÉS:	
Solicitudes:	Del 1 hasta el 4 de junio de 2015.
Matrículas:	Del 5 hasta el 10 de junio de 2015.
Desarrollo:	Del 11 de junio hasta el 10 de julio de 2015.
Reporte de notas:	13 de julio de 2015.

Vacaciones de docentes:	A partir del 13 de julio de 2015.
--------------------------------	--

ARTÍCULO 3o. Establecer el siguiente cronograma para la digitación de notas por parte de los docentes y evaluación docente, en línea:

Reporte del 100% de notas para las asignaturas de 16 semanas:	Del 19 hasta el 27 de mayo de 2015.
Reporte del 100% de notas para las asignaturas de 18 semanas:	Del 1 hasta el 5 de junio de 2015.
Reporte del 100% de notas para las asignaturas de 20 semanas:	Del 16 hasta el 19 de junio de 2015.
Habilitaciones para todos los programas:	Del 28 hasta el 29 de mayo de 2015.
Finalización semestre de asignaturas de 16 semanas:	30 de mayo de 2015.
Finalización semestre de asignaturas de 18 semanas:	6 de junio de 2015.
Finalización semestre de asignaturas de 20 semanas:	20 de junio de 2015.

EVALUACIÓN DOCENTE:	<ul style="list-style-type: none">➤ Del 24 de marzo hasta el 5 de abril de 2015.➤ Del 11 hasta el 24 de mayo de 2015.
----------------------------	--

ARTÍCULO 4o. Establecer como fecha para la ceremonia de grados del primer período académico de 2015, el **viernes 31 de julio de 2015**.

ARTÍCULO 5o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de septiembre de 2014.

VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria